

Homicidio adolescente

Teenager homicide

Llull Casado, Verónica

RESUMEN

Este trabajo toma como referente clínico el homicidio de un adolescente a manos de otro adolescente.

La razón de los celos como argumento del crimen será uno de los elementos puestos en cuestión durante el trabajo. A su vez, este trabajo discutirá algunas de las hipótesis vinculadas al odio hacia el padre desplazado hacia la víctima como otras de las razones por las cuales se explicaría el hecho.

Despejadas estas interpretaciones sobre el crimen, este artículo avanzará la hipótesis propia de cara a establecer la lógica del caso y la estructura en juego en este pasaje al acto homicida.

Sobre el final, se desarrollará alguna mínima discusión sobre el lugar que las instituciones reservan al loco homicida.

Palabras clave: Homicidio - Adolescencia - Psicosis.

ABSTRACT

This article takes as a clinical reference the murder of a teenager at the hands of another teenager.

The reason for jealousy as an argument for the crime will be one of the elements questioned during the work. In turn, this work will discuss some of the hypotheses linked to the hatred towards the father displaced towards the victim, as well as other reasons for explaining the fact.

Once these interpretations of the crime have been cleared, this article will advance the hypothesis itself in order to establish the logic of the case and the structure at play in this passage to the homicidal act.

About the end, some minimal discussion will take place on the place that the institutions reserve to the homicidal madman.

Key words: Murder - Adolescence - Psychosis.

DESARROLLO

Se introduce para comenzar una pequeña viñeta sobre los primeros encuentros con el joven que protagonizara el homicidio referido en el titular. El texto que se reseña comprende un breve recorte de lo que fueran las seis primeras entrevistas mantenidas con el joven con posterioridad al hecho criminal.

Recorte clínico

C tiene diecisiete años y se encuentra esposado en una cama de un hospital público con una consigna policial en la puerta que custodia el ingreso y egreso de la habitación.

Al primer sondeo respecto de su conciencia de situación responde con un intempestivo “quería matarlo y suicidarme, porque mi prima me decía que la hacíamos sufrir, entonces yo pensaba que si lo mataba a él y me suicidaba yo, ella ya no iba a sufrir más”.

Tal la primera versión que C ofrece sobre el pasaje al acto brutal que acabara con la vida de un pibe de catorce años y recayera finalmente sobre su propio cuerpo. C mata a otro y luego se hiere a sí, infringiéndose heridas en el abdomen.

Prosigue su intento de explicar y explicarse el horror: “yo no me imagine hacer esto, ese día fui armado porque me tenía cansado porque me provocaba por whatsapp; yo estaba celoso porque estaba enamorado de mi prima desde los nueve años, los dos estábamos

enamorados, pero no podíamos estar juntos porque somos de la familia, ella no quería estar con él, y él se le pegaba como un chicle, se metía entre medio de nosotros. A la noche sueño con él, que me ataca, y yo a él.”

Su preocupación se centra en la decepción que podría haber provocado en los otros. Particularmente en su familia. Esto le provoca tristeza.

En la segunda entrevista comienza a producirse alguna elucubración de saber sobre el acto horroroso. “Yo no lo quería matar, solo lo quería asustar, me agarró la locura, el descontrol, me excedí.”

“Cuando ella me dijo ‘paraaa’ vi sus ojos y vi que estaba llorando pensé que nunca más me iba a mirar sonriente y preferí matarme, fue un intento de suicidio. Hubiera sido mejor estar muerto. Voy a tener que vivir con esto toda la vida, arrepintiéndome de haber matado a una persona. Nunca me imaginé matar a una persona.”

Transcurrida la indagatoria, formula: “me mostraron la evidencia, tuve miedo de mí mismo”.

Avanzan las entrevistas. Continúa interrogándose sobre el acontecimiento fatal. Por qué se descontroló así. El odiaba a este pibe, soñaba con que se peleaban previo al hecho. Pero el exceso viene de su historia. El odio a su padre aparece como argumento. Odiaba a su padre porque le pegaba a su madre. Plantea el homicidio como liberación. No siente paz, porque está arrepentido del crimen. Cree que

nunca se va a olvidar del momento atroz.

Sin embargo, tras la presentación pasional se esconde algo de otro orden.

C venía sintiendo su cuerpo pesado al despertarse cada mañana durante la semana previa al hecho. Había estado oyendo voces. Voces que venían desde afuera (como de atrás) y le indicaban un simple “matalo”. El objeto quedaba indeterminado, la voz sólo profería la orden.

Su madre comenta que previo al acontecimiento, la semana anterior, le habría hecho la siguiente pregunta “¿vos me querías igual si yo fuera gay?” y habría mencionado en aquella ocasión que creía gustar de un compañero de colegio.

Algo estaba pasando en su cuerpo. Algo para lo cual C no tenía trama argumentativa. Quizás, la novela de la prima y el amorío versionaban algún tipo de empuje que, desprovisto de ese soporte, conducía hacia alguna otra parte.

Quizás la intromisión del elemento tercero con relación a la figura de la prima complicó sus posibilidades de situarse en la escena de su libido. Quizás su prima funcionaba para él como un a', quizás, frente a la presencia de un hombre, con el cual ella quedaba en relación, C se veía empujado, conducido, a un Otro lugar...

¿Habrá alguna relación entre el empuje a la mujer y el homicidio del pibe que celaba a su prima? ¿Qué es lo que C mata en ese chico? ¿Qué es lo que ataca

de él al punto que luego se daña a sí mismo? ¿Se encuentra ese pibe situado en el lugar del rival especular? ¿Puede la autolesión leerse de modo transitivo? ¿O bien habría que pensar en una lógica de otro orden?

La explicación edipizada del fenómeno de violencia

El uso que la Psicología puede hacer de algunos conceptos fundamentales del Psicoanálisis puede producir a veces desviaciones interpretativas serias. Tal como afirmara Freud no es posible utilizar la noción de complejo de Edipo a fin de justificar un homicidio o bien decidir la investigación penal en aras de la atribución de culpabilidad (Freud, 1930). Pues bien, no siempre resulta tan claro esto en el campo del ejercicio de la profesión, al menos no para todos los colegas.

En esta línea de interpretaciones inexactas –por no decir erróneas- vienen a inscribirse una serie de planteos esgrimidos por algunos de los equipos interdisciplinarios que, dentro del proceso penal, tuvieron oportunidad de entrevistar a C en reiteradas circunstancias.

El primero de los planteos abona la tesis de la interpretación según la cual C habría desplazado hacia la víctima, el novio de su prima, el odio que sentía hacia su padre. Así, habría matado a éste queriendo matar a aquel. Lo habría hecho sin saber su razón de determinación. Pero en efecto, el resultado habría sido un crimen por

transferencia.

El odio al padre habría estado sedimentado en el más antiguo deseo parricida cultivado durante años por la propia actitud del padre de C que habría ejercido de forma desmedida su autoridad sobre sus hijos habiendo violentado por años a su mujer.

En una de las primeras entrevistas mantenidas dentro del circuito penal con C, los profesionales del campo psi que tienen ocasión de recibir su testimonio, ofrecen a partir de éste su hipótesis: el joven, ahora imputado por el delito de homicidio, habría sido expuesto en calidad de testigo a reiteradas escenas de violencia por parte de su padre hacia su madre durante su infancia y niñez. El odio acumulado durante aquellos años, habría resurgido en su adolescencia y habría sido el factor de determinación fundamental del pasaje al acto que habría concluido con la vida de un joven de catorce años.

No hay allí diagnóstico de estructura. Las escenas de violencia domésticas sumadas al consumo de alcohol en exceso por parte del padre impresionan convertir a C en una víctima del exceso paterno que, capturada por el más feroz deseo parricida, habría logrado realizar este último, desplazándolo.

En un tono muy similar al anteriormente descrito, el psicólogo y el psiquiatra miembros del equipo tratante en una de las instituciones en las que posteriormente se va a encontrar alojado C, arriesgan una hipótesis muy cercana.

Según esta última, C no habría

logrado resolver la crisis adolescente producto de la cual se habría visto expuesto a la tramitación de la segunda oleada edípica, sin conseguir reprimir la hostilidad despertada por su padre, en el punto en que éste habría sido el responsable del sufrimiento materno producto de las escenas cotidianas de violencia.

Se trata de otra versión más en la que el carácter fuertemente imaginario, la pregnancia de los personajes, y la tonalidad ampliamente novelesca de la argumentación edipizada pretende forzar al fenómeno –enigmático pero no por ello menos lógico –a entrar en el terreno de la elaboración neurótica de los conflictos.

El pasaje al acto testimoniaría según esta línea de pensamiento, sobre el resultado fallido de la defensa que no habría logrado operar la solución sintomática habiendo dejado expedito el camino hacia la acción.

En ambos casos puede leerse que la idea que subyace a la explicación del crimen pretende hacer entrar a C en la lógica de la neurosis y la tramitación de los conflictos por la vía de la argumentación edípica. Supone por otra parte una presencia fuerte del registro imaginario y otorga un valor central a las escenas realmente acontecidas y la condición de víctima del joven que habría dado muerte a su par congénere.

El crimen así, es leído como un parricidio sustitutivo. Y el odio al padre vendría a situarse en el lugar de la causa del pasaje al acto. Para cualquiera de

las dos versiones que - salvo algunos acentos disimiles, por lo demás- hacen serie, C se encontraría identificado al padre, rivalizando con él. El crimen sería entonces producto de esa rivalidad llevada al extremo de la acción.

El amor por una mujer habría sido el motor que habría desencadenado los celos infernales y desmedidos que habrían motivado el pasaje al acto homicida. Está claro que cualquiera de las dos versiones abona la tesis de un joven que siguiendo el argumento clásico, habría dado muerte a su padre por amor de su madre. La diferencia en esta historia estaría dada por el valor sustitutivo de la víctima.

Tal es así la creencia que, a poco de encontrarse alojado en una institución psiquiátrica mixta, se suscita un primer alboroto vinculado a una escena de la cotidianeidad del trato entre adolescentes. Los enfermeros observan a C en conversaciones diarias y reiteradas con una adolescente internada en el servicio. La fantasía instalada en el equipo interdisciplinario es que el joven se encuentra enamorado.

En un segundo momento, se suscita una pelea entre C y un compañero en la que el primero amenaza de muerte al segundo. La lectura del equipo es la siguiente: C estaría celoso por la intromisión del compañero en la relación con su enamorada. El peligro inminente es un nuevo pasaje al acto. Temen que se repita un homicidio. El jefe de servicio pide entonces el pasaje de C.

¿Cuál es allí la lectura que

subyace a esta interpretación de las escenas? C sería un joven que, enamorándose de una mujer, no toleraría la intrusión de un tercero en el lazo y, contando con la identificación al padre violento, haría uso de su fuerza para eliminar al rival. Destruiría al contrincante como otrora habría deseado acabar con la vida de su padre, a quien, como sabemos, odia.

Lo que estas explicaciones no resaltan es que C no pone jamás su cuerpo en juego en los contactos con sus enamoradas. Jamás les ha dado si quiera un beso. El vínculo es completamente idealizado. Se trata de jóvenes a las que C supone un sufrimiento. Las supone hostigadas por un hombre, que, a poco de andar, se convierte también en su perseguidor. Entonces, hay algo en la versión celotípica que no coincide con los hechos.

El punto de desencadenamiento de la acción para C es la suposición del sufrimiento de la enamorada producto del acoso del perseguidor. Puede leerse claramente como C no reacciona motivado por los celos. Su reacción más bien parecería estar motivada por una lógica de otro orden. Es decir, C no parece reaccionar desde la rivalidad con el varón, desde la identificación con él, identificado al padre, rivalizando con él. El punto de identificación de C pareciera estar antes bien en otra parte.

Despertar sexual y desencadenamiento

Ahorabien, ¿cómo entenderemos nosotros el pasaje al acto de C? ¿Qué

estatuto otorgaremos al homicidio de un par congénere y a la autolesión inmediata posterior? Antes de responder tales preguntas, comenzaremos por situar las coordenadas teóricas con las cuales leer el fenómeno criminal en el marco de lo que presumimos, se trató de un desencadenamiento psicótico.

Sabemos por Freud (1909) que el desarrollo psicosexual del hablante implica dos tiempos de constitución. Un primer tiempo durante la infancia, un segundo tiempo durante la adolescencia. Uno y otro momento constituyen momentos de esfuerzo psíquico para el sujeto en el que el psiquismo debe lidiar con el acuciante empuje de la pulsión y encontrar para esta exigencia corporal alguna tramitación posible (Freud, 1915).

La adolescencia entonces constituye uno de esos dos tiempos en los que se le plantea al psiquismo la tarea de elaborar lo traumático de la sexualidad y su anclaje en el cuerpo.

El tránsito adolescente implica entre otras cosas, la asunción de un cuerpo sexuado, el trabajo de elaboración de la cuestión sexual, la pregunta por la posición sexuada y su consecuente inscripción de algún lado de la fórmula: hombre o mujer. La asunción sexuada, la implicación del hablante en una posición que lo inscribe como perteneciente al universo masculino o bien, inscripto dentro del campo lo femenino, conlleva la necesaria construcción de una identidad –es decir, una creencia de reconocimiento en algún punto de identificación: soy (esto o aquello, soy

hombre o soy mujer).

No entraremos aquí en los debates promovidos desde la perspectiva de género entendiendo que una u otra posición –aun cuando se trate de posiciones terceras o bien cuartas o quintas, aquellas que, más allá del género trans formulan la anulación de las diferencias sexuales y la imposible elección o definición sexuada- constituyen ya modos de respuesta a la pregunta por la identidad sexual.

Circunscribiendo entonces el planteo, diremos que interesa situar el punto en que, a la exigencia pulsional vivida en el cuerpo, el sujeto que se recorta del caso reseñado responde con una descompensación. Esto es, parece factible verificar la estructura por su modo de respuesta al encuentro con lo real. Frente al acuciante empuje de la pulsión, la respuesta de la estructura es la desestabilización.

Las coordenadas del desencadenamiento permiten pensar la lógica del caso.

¿Con qué nos encontramos inicialmente? La presentación subjetiva de C hace pensar inicialmente en un crimen movido por la pasión. Hay una primera versión del homicidio vinculada a una pueril idea de celos. Sin embargo, la pobreza de esa idea y la precariedad del argumento nos ponen en la pista de otra hipótesis.

Ahí donde la versión romántica del enamorado que mata presa de los celos nos conduciría a leer el homicidio en términos de un crimen pasional,

los detalles sobre los días previos al homicidio nos llevan a abandonar rápidamente esa conjetura.

Y entonces, ¿qué hay detrás de esa primera versión rosa que C nos ofrece y en la que –hay que decirlo- él es el primero que cree en ella? Los elementos presentes en el relato del joven y posteriormente en la reconstrucción que logra efectuar su madre respecto de las circunstancias previas del hecho conducen a situar una escena de desmoronamiento imaginario propio del encuentro con lo real.

En el relato que el propio C hace de esos días pueden ubicarse los efectos del encuentro con lo real y el desencadenamiento que esto acarrea con su consecuente desajuste de lo imaginario. Veamos si es posible situar las coordenadas del caso.

C se encuentra transitando la pubertad. Puede inferirse de esto que se encuentra asistiendo al despertar sexual. De sus dichos se desprende que este despertar le supone una tarea en extremo dificultosa, le exige una tramitación que lo tiene por demás requerido.

C en los días previos al hecho, había decidido aislarse. Se había mudado al altílo de la vivienda de sus padres habiendo improvisado allí su habitación. Pasaba horas viendo películas o leyendo libros, lejos de cualquier relación que no fuera mediada por el uso de las redes de mensajería instantánea. Es decir, había sustraído el cuerpo de la escena del contacto con sus pares.

Ahora bien, podríamos preguntarnos, qué cuerpo. Ese cuerpo que el joven dice había comenzado a pesarle. Sentía una sensación extrema de pesadez corporal al despertar por las mañanas. Había comenzado a ayunar. Sólo comía lechuga. De hecho, se encontraba muy delgado al momento del crimen, habiendo perdido peso notablemente según su propia madre.

Y según los dichos de ella, unos días antes del crimen C le habría preguntado si ella continuaría queriéndolo si él fuera homosexual. Es dable cuestionarnos: qué alcance tiene esta pregunta en la voz de un joven que mata a quien fuera el novio de su prima – de quien, a su vez, dice estar enamorado.

Parece que la formulación tiene un estatuto de revelación: ¿y si acaso C se encontraba formulando la pregunta central de su existencia adolescente? ¿Y si el joven se encontraba explorando la pregunta incuestionable por su sexualidad? ¿Y si el acuciante empuje de la pulsión estaba conduciendo a C al borde del precipicio en torno del cual hay solo un agujero inconmensurable? ¿Y si frente a la exigencia de trabajo que el cuerpo imprimía a lo anímico, el psiquismo del joven no pudo hacer otra cosa que colapsar? ¿Y si frente al esfuerzo por encontrar una tramitación posible a la exigencia pulsional, C fue a buscar ahí donde no había respuestas –fue nada menos que al lugar del Otro donde falta en su inscripción simbólica el Nombre del Padre? Y si así hubiera sido, ¿cuál habría sido el elemento de la

realidad que lo habría hecho confrontar con ese real pulsional sin tramitación edípica posible?

Los dichos del joven resultan bastante elocuentes: la presencia del novio de la prima habría constituido el elemento perturbador del orden de relaciones tal y como estas se habrían desarrollado hasta entonces. Un padre en lo real que habría ido a cuestionar el lazo imaginario –y esencialmente especular- en el que se habría sostenido hasta entonces la relación no consumada, y asentada sobre el afecto de la ternura- con su prima; tal habría sido el estatuto que habría tenido la intromisión del tercero en la estructura.

La presencia de ese tercero habría hecho tambalear la discreta idea erotómana en la que se habría sostenido hasta entonces su existencia delirante. La introducción del odio a su padre (vinculados a los golpes que este habría propinado contra su madre durante la infancia de C) habría sido el argumento que C habría ofrecido legitimando sin saberlo el estatuto del joven muerto: un padre. Pero, en lo real. (Lacan, 1966)

Un padre en lo real

Lejos de pretender introducir sobre este crimen una versión que haga entrar al mismo en los desfiladeros de la lógica edípica o bien intente plantear el homicidio como un parricidio, antes bien, lo que debe entenderse de esta postulación iría en otra línea.

Ahí donde C no cuenta con el guion edípico para tramitar la exigencia

pulsional, la presencia de la discreta idea erotómana habría estabilizado imaginariamente a C en la identificación con la prima amada-amante con la que nunca habría entablado una relación real.

A partir de la intromisión del tercero, habría vacilado esta estructura identificatoria central. C no cuenta con el entramado escénico que le permita enmarcar el goce en el cuerpo dentro de algún libreto, la imagen de su madre sufriente y posteriormente la de su prima –de la que él nos dice, sufría acosada por el intruso- que habrían constituido sus puntos de referencia identificatorios en el plano imaginarios son interpelados furiosamente por el destino.

Ahí donde su prima comienza una relación sexuada con alguien que, con las vicisitudes propias del lazo adolescente, viene a quedar no obstante situado en el lugar del partenaire de aquella, la estructura se desequilibra y C se ve fuertemente interpelado en su posición.

Si su prima ahora, está con un hombre, o al menos se sitúa como mujer frente a un hombre que la elige como tal, cuál es a partir de allí su posición. He ahí el orden de determinación de la somera idea delirante con la que, a partir de entonces, aborda su pregunta imposible por su elección sexual: ¿y si fuera homosexual?

La presencia intrusiva del novio de su prima obliga a C a asumir una posición para la cual no cuenta con el elemento que orientaría su posición. No

contando con el significante del Nombre del Padre, C se ve entonces conducido al borde del agujero (Lacan, 1955), enfrentado con ese lugar en el que la pregunta inasumible se le presenta con el peso propio del delirio incipiente.

La precaria estabilización aportada por la austera idea erotómana fracasa ya en el cumplimiento de su función de aplazamiento del acto. La realización asintótica del delirio pasa a verse afectada en su condición real de posibilidad. La presencia del tercero desbarajusta la escena.

El novio de su prima no es un significante sobre el cual se transfiere simbólica o sintomáticamente el odio hacia el padre. No hay allí sustitución y formación de síntoma, por ejemplo. El novio de su prima es un significante solo, desencadenado, presente en lo real, aislado, que lejos de orientar respecto de la asunción posible de una posición sexuada, despoja a C del soporte imaginario estabilizador con el que había contado hasta entonces: la mujer amada. Pasa a realizar el drama materno: la mujer sufriente.

Ahora, si esa mujer amada ha hecho lugar a un hombre, él queda inmediatamente situado en un lugar homosexual respecto de ese hombre. Si C estaba imaginariamente estabilizado en la identificación con la mujer amada, la presencia del hombre en relación real con esa mujer de carne y hueso, cuestiona su soporte y ataca directamente los cimientos de su equilibrio.

A partir de allí, el delirio: el Otro,

degradado en perseguidor imaginario, ha tomado la iniciativa de hostigarlo. Y él comienza a pensar que gusta sexualmente de un compañero varón.

Un padre en lo real no orienta la asunción de una posición sexuada sino que, por el contrario, pulveriza las bases de su precaria estabilidad imaginaria. Se realiza la mujer sufriente. Su prima encarna la imagen misma del sufrimiento de una mujer hostigada por un hombre. C ocupa alternativamente los dos lugares. Es la imagen de su prima sufriendo por el acoso de un hombre y es al mismo tiempo ese hombre que la acosa al igual que el novio. Pero a diferencia de este último, no lo vive como un cortejo. Asoma ahí una discreta idea melancólica. Él también es responsable de ese sufrimiento y merece por tanto la muerte.

En esa indecisión subjetiva se encuentra C cuando pasa al acto dando muerte al intruso y lesionándose a sí mismo con el mismo arma.

Ahora bien, ¿qué estatuto tiene entonces el homicidio del novio de la prima? ¿Y qué valor darle a la autolesión posterior?

Homicidio e intento de suicidio

Despejadas las hipótesis iniciales respecto del crimen pasional –entendiendo que no se trata de celos– cuál puede ser el elemento que venga a situarse en el lugar de la causa.

C lo dice casi abiertamente en el primer encuentro con él en el hospital en el que se encuentra recuperándose

de las autolesiones, inmediatamente después del homicidio. Él quería matarlo y suicidarse. El argumento es el sufrimiento ocasionado a su prima. Ambos eran responsables de ese sufrimiento.

Pero entonces, cuál es el punto de desencadenamiento de la acción homicida y la posterior autolesión.

Las explicaciones posteriores ofrecidas por el propio C parecen aportar nuevos elementos de análisis. C se encontraba cansado de la provocación constante del intruso. Éste ejercía su hostigamiento de forma diaria. C se encontraba permanentemente acosado por aquel. Y cuando se dirige armado en su búsqueda piensa efectivamente que lo que desea es hacer cesar esa provocación. Quiere frenar la iniciativa del Otro que, devenido en un perseguidor imaginario, degradado a la condición de par especular, lo acosa sin darle tregua.

Sin embargo, hay que señalar una vez más que, esa especularidad no constituye una rivalidad en términos de una disputa. Antes bien, en su sufrimiento, C parece encontrarse identificado al sufrimiento que le supone a su prima. C la imagina sufriendo por lo que considera el acoso de su novio. De igual manera, C sufre sintiéndose acosado por él.

En este agotamiento subjetivo se encuentra cuando pasa al acto dando muerte al intruso. Pone fin a la escena de acoso que los tenía a ambos –su prima y él– como víctimas.

C pone fin a la escena de acoso

de una mujer por parte de un hombre. En este punto, él es su prima. Él es esa mujer sufriente que dice basta. Hace cesar con el crimen la iniciativa desplegada desde el lugar del Otro (devenido en otro perseguidor). Mata en el intruso la iniciativa sexual que le resulta ajena e inasumible.

El momento mismo del crimen cesa la voz que empuja al mismo. Fin de las alucinaciones que intentaban acabar con el acosador. Se ha puesto fin al agente del hostigamiento. Se ha tramitado de algún modo la exigencia de trabajo que implicaba el lugar de la iniciativa sexual.

El acuciante empuje de la pulsión, imposible de ser asumido como propio, imposible de ser integrado en una trama simbólico imaginaria, imposible de ser vivido como deseo sexual hacia un partenaire, es vivenciado como acoso desde el exterior. Por la vía de la erotomanía amorosa (pacificante) en relación con su prima, o bien por la vía de la hostilidad invasiva del provocador del aparente rival, la iniciativa sexual rechazada en lo simbólico retorna en lo imaginario del delirio o bien se precipita en la iniciativa real de homicidio y autolesión.

Un padre en lo real se había constituido en el lugar de la provocación sexual misma. El empuje pulsional imposible de ser tramitado simbólicamente con algún guion o libreto, retornaba desde el exterior por la vía erotómana hasta que la presencia del tercero introduce la dimensión del

sufrimiento insoportable. El homicidio constituye el fin del acoso delirante, tal y como éste se había constituido a partir del cuestionamiento del sostén erotómano.

Ahora bien, ¿qué decir entonces de la autolesión proferida inmediatamente después del homicidio? Qué estatuto darle: ¿se trata de un intento de suicidio? ¿Lo había previsto o surgió como efecto del homicidio mismo?

¿Qué nos dice el propio C al respecto? El joven argumenta dos versiones.

En la primera de ellas, C va al encuentro de la víctima decidido a matar y matarse. En esta línea, su intento de suicidio sería correlativo de la versión por la cual el joven se considera responsable del sufrimiento de su prima. He ahí una primera argumentación melancólica de la autolesión proferida.

En la segunda de las versiones que da C –por cierto, no menos melancólica– manifiesta que, al oír el grito de basta de su prima, y ver sus ojos llorando, creyó que ella ya no habría de perdonarlo y pensó que era preferible estar muerto. Se verá que una y otra versión tienen entonces un elemento común y responden a la misma estructura.

En primer lugar, el grito y la mirada de su prima, situada en el eje imaginario encarnan para C la fuente de enunciación del reproche. No habría de perdonarlo más. He ahí la presencia de la culpabilidad. La misma viene desde afuera. Se le presenta como un juicio

ajeno. El autoreproche se viste aquí con el ropaje de la acusación externa. La respuesta melancólica, es la autolesión. Ataca su propia culpabilidad enunciada como juicio de reproche externo.

Los cortes en el abdomen constituyen el testimonio real de su implicación en el crimen. C no se desentiende de lo acontecido. Antes bien, lleva al extremo su participación en el hecho. Asume la posición del creyente que repite “por mi culpa, por mi culpa, por mi grandísima culpa”. Sólo que, en vez de decirlo, lo realiza cortándose.

Luego, la dimensión del amor como argumento. Si ella no lo perdonara sería preferible estar muerto. Vale decir que, la creencia en el amor de la joven, la erotomanía, lo salva de la posición melancólica. Sin la creencia en su amor, C se cae de la escena de la vida.

Entonces, qué estatuto darles a los cortes en el abdomen. ¿Constituyen sólo la expresión culpable de su participación criminal o acaso deben leerse más bien como un verdadero intento de suicidio reactivo a la caída en la creencia del amor de la mujer amada? ¿Y si se tratara de ambas?

Los cortes en el abdomen que no alcanzan a poner fin a la vida de C vienen a situarse como el núcleo duro de la cosa. Despojado ya de la identificación con la mujer amada, y privado de la creencia en el amor de ésta, sólo queda la indeterminación subjetiva por la cual C no logra asumir una posición sexuada ni sostenerse ya en la escena de la vida.

La cuestión de la responsabilidad

Entramos así en la cuestión para nada menor de la responsabilidad. Esto es, la modalidad de respuesta, la posición asumida con relación al hecho.

Ya no interesa sólo qué pudo haber acontecido al momento del crimen. ¿Comprendía o no la criminalidad? ¿Dirigía o no la acción? He ahí los interrogantes que intenta descular el derecho penal y la evaluación pericial. Sin embargo, ¿y la posición que el adolescente asume con relación al homicidio? ¿No constituye acaso ésta un testimonio elocuente de la dignidad incuestionable del arrepentimiento verdadero?

¿Cuál es el planteo de C con relación al crimen? Primera respuesta, su intento de explicación. Intenta dar y darse razones que hagan entrar el horror en las vías de lo comprensible. Pero todo su esfuerzo no alcanza. No es posible hacer entrar un crimen en las vías del sentido. Siempre resta el enigma. C verifica esa dimensión de lo real en su propia experiencia.

Se presenta sorprendido por la acción que lo condujo más allá de los límites de lo prohibido. Se pregunta cómo hará para vivir con esa marca. Nunca se imaginó matar a una persona. He ahí el testimonio vivo de lo real de la experiencia, desborda cualquier escena imaginada o imaginable. Cree que jamás podrá borrar los recuerdos hipernítidos del momento atroz. Tiene la firme convicción que su vida ha cambiado para siempre y se pregunta cómo hará para continuar después del horror.

Su enunciación siempre es

austera, sin estridencias. Jamás levanta la voz ni acentúa ninguna frase por encima de otra. Todo lo dice con el mismo tono de espanto y de azore. Piensa en la familia del pibe muerto. Cómo se sentirá su madre. No sabe cómo haría para mirarlos a los ojos si los llegara a ver. Comprende que no alcanza con que les pida perdón. Ha hecho la experiencia de lo real. Sabe que hay un irreductible en juego. El tiempo ya no puede volver atrás.

Posteriormente, y luego de pasar por la instancia en la que accede al material probatorio en su contra, ante la evidencia penal que le fuera mostrada por el magistrado, se presenta aún más impactado.

Sintió miedo de sí mismo. La imagen del crimen lo aterró. Qué pensarán los otros de él. Creerán que es un monstruo. C se encuentra consternado ante el impacto que provoca en él el encuentro con la prueba.

Entonces la intervención apunta a separar la cosa del ser. Él no es un asesino.

Irrealizar el crimen no deshumaniza al criminal (Lacan, 1950). Restituir las coordenadas de realización del homicidio permite contextualizar la acción y despegar a ésta de la dimensión del ser, con toda la consistencia que ésta toma para el autor.

Sin embargo, se trata de un borde muy fino, con una diferencia de matices muy sutil. Cómo hacer lugar a la enunciación responsable, es decir, a la asunción de una posición ética

con relación al goce, sin que esto vire hacia una posición melancolizante o melancolizada.

Se trata de intervenir de modo tal que, sin tocar su responsabilidad en el asunto, es decir, sin barrer con su implicación en el hecho, C logre dejar de juzgarse como un criminal, como si fuera un monstruo despiadado. Su propio juicio le retorna ahora en el pensamiento que le atribuye a su familia. Teme que ésta ya no lo quiera y que lo juzguen como un asesino cruel. La intervención que apunta directamente a distinguir el crimen de su persona, a separar el hecho de su ser, lo alivia rotundamente.

A la entrevista siguiente, muestras signos de haber seguido elucubrando. Tratando de armarse alguna explicación posible que le permita integrar el homicidio en alguna trama de sentido. Sin haberlo logrado, sin embargo, ensaya una hipótesis: se volvió loco. He ahí la respuesta a la intervención eficaz.

Intentar explicar el crimen por la vía de un acto loco en lugar de atribuirlo a su ser, a la acción despiadada congruente con la de la persona de un asesino monstruoso, lo alivia marcadamente. Lo arranca de la posición melancólica en la que se sitúa creyendo que merece la muerte.

C jamás reniega de su participación en el hecho por el que se lo acusa. Jamás asume una posición de desconocimiento o falsa inocencia. No finge demencia ni argumenta con cinismo. Todo lo que se limita a decir

es que ese intruso lo había acosado de manera tal que un día agotó su capacidad de tolerancia y decidió actuar en defensa de su prima y la suya propia. ¿Se encuentra con eso tratando de esgrimir un argumento en favor de su inocencia? Lejos de esto, su posición es la de la consternación absoluta.

No sólo no puede entender cómo fue capaz de semejante muerte sino que además no entiende qué fue lo que le ocurrió. Por eso su explicación cae a cuenta de su concepción de la locura. Sólo entendiendo que pudo haberse vuelto loco logra asumir ese acto enajenado como propio.

¿Qué es en definitiva aquello que C rechaza como propio y no logra asumir en la escena previa del crimen y que lo conduce así al acto enajenado? Hay para C una sexuación imposible. Hay un empuje pulsional que no logra ser subjetivado. Hay una culpabilidad que no logra inscribirse como propia sino bajo el modo de la salida melancólica.

La identificación imaginaria con la madre pudo haber estabilizado a C durante todos los años de la latencia. Durante ese tiempo, fue cultivando su amor idealizado por su prima que, por su condición de familiar, le aseguraba la imposibilidad de jugar allí el cuerpo. Ese amor descarnado, sostenido en la creencia erotómana, lo mantuvo a salvo de la realización de la mujer sufriente por la vía de un suicidio melancólico.

Pero quiso el azar que, el despertar sexual, imposible de ser subjetivado, coincidiera con la presencia

de un novio de carne y hueso para su prima. La presencia de este tercero introdujo la dimensión del sufrimiento en la imagen de la mujer a la que se supuso acosada, hostigada por un hombre.

Y esas vinieron a ser pronto las coordenadas del crimen y posterior intento de suicidio. La presencia del intruso, desbarajustó la estructura de su precaria estabilidad psíquica confrontándolo con su indeterminación sexual. La iniciativa sexual del joven se le tornó insostenible. Identificado a la mujer sufriente, acabó con el provocador.

Habiendo salido ya del registro imaginario, confrontado con el horror, encontró en quien fuera su sostén imaginario, el eco mismo del autoreproche delirante. La salida melancólica intentó cerrar la escena de dolor.

Es en este punto que se torna complicada la intervención clínica sobre la cuestión de su implicación en la escena. Cómo hacer lugar a su enunciación responsable sin abonar la posición melancólica. He ahí el desafío que el caso plantea. Tal como postula Legendre (1996) la clave de la intervención clínica en el campo de la justicia apunta a separar al criminal de su acto. Él no es eso que ha hecho ni eso que lo ha conducido hasta allí.

Qué se hace con los locos menores de edad

El título del párrafo anticipa la compleja intersección en la que nos introduce este caso: locura y minoridad.

O, tal como nos propone el paradigma actual y la perspectiva de derechos, padecimiento y adolescencia.

Cambian los nombres, pero, como la pragmática no siempre es eficaz en la política, no necesariamente cambian las cosas mismas. Los locos –aunque la ley lo nombre de una mejor manera- siguen provocando los mismos efectos en las instituciones. Los menores –aunque la ley los llame niñas niños y adolescentes- siguen encontrándose muchas a veces a merced de la discrecionalidad de quienes deciden por ellos.

¿Qué es lo que ocurre puntualmente en este caso? Se verá.

Cuando C. ingresa al circuito penal, lo hace vía centro de régimen cerrado, es decir, ingresa dentro de la órbita penal en razón de la comisión de un injusto.

En la justicia penal a nivel nacional, aun llamada “de menores”, no existe, como en el caso de adultos, un lugar específico de tratamiento de la locura.

En la justicia penal de adultos, en la órbita del servicio penitenciario federal, existen, para hombres y mujeres, separadamente, centros de régimen diferencial, unidades psiquiátricas, que alojan a población que sufre alguna descompensación psicopatológica de importancia, o bien, ilegítimamente, a todo aquel cuya conducta ilícita le es aplicado el art. 34 inc. 1° del CP (inimputabilidad).

La ilegitimidad, como se

sabe, radica en el hecho de que, si alguien es considerado no punible, en los términos en los que ley lo prevé, no puede justificarse de ningún modo la permanencia de la persona, autora del ilícito, dentro de la órbita penal. No obstante, lo cual, y en razón de la aplicación de una medida de seguridad, el autor del hecho imposible de reproche jurídico, es mantenido dentro del sistema de penitencia -sin que se entienda por qué- se hace recaer sobre él el castigo del encierro (en tanto la misma medida de seguridad podría cumplirse dentro de la órbita civil).

Ahora bien, ¿qué es lo que ocurre en el ámbito de los menores, esto es, de los niños y adolescentes que, por debajo de los dieciocho años, infringen la ley penal, cuando, además, cometen el injusto en un estado tal que no comprenden la criminalidad del hecho ni pueden dirigir su acción? La respuesta puede adivinarse con prontitud: se los aborda con igual prejuicio y temor que al adulto, pero con menos recursos institucionales.

Lejos de abogar aquí por la construcción de nuevas cárceles o psiquiátricos, y entendiendo que ambas instituciones participan de la lógica de las instituciones cerradas y totales, sin embargo, resulta necesario analizar el derrotero de un adolescente en esta situación, a fin de poder discernir, cuál podría ser el procedimiento indicado a los fines de proteger al “niño loco” o al “joven monstruo”. (Foucault, 1975)

¿Sería válido reclamar para los

niños-locos o los jóvenes-monstruos que participen de un abordaje institucional equivalente al de adultos, contando por ejemplo con centros de régimen cerrado de carácter psiquiátrico? Ahora bien, en ese caso, se estaría manteniendo dentro de la órbita penal a un joven no punible –entendiendo que éste hubiera sido declarado inimputable.

Y si aún el joven no hubiera sido declarado inimputable, ¿qué hacer con él? ¿Cuál sería el lugar de alojamiento más conveniente para él? ¿Un centro de régimen cerrado “común”? Siguiendo el planteamiento de la Ley de salud mental 26657 y haciendo equivaler la privación de libertad de una detención penal a la de una internación civil, diremos que, la primera debería cumplirse en el marco de una institución de encierro de régimen común que garantice la no segregación del paciente con padecimiento psíquico.

No obstante, lo cual, sabemos que, el tratamiento que recibe el paciente psiquiátrico, en un centro de régimen cerrado, dista mucho de ser un tratamiento inclusivo que asegure la no segregación del enfermo. Antes bien, se caracteriza por aislar al paciente y mantenerlo lejos del contacto con sus pares, de cara a mantener el equilibrio y la dinámica de las relaciones al interior de tramas edificadas sobre la base del rechazo de la diferencia.

En este sentido, el alojamiento de un joven con características psiquiátricas en un centro de régimen cerrado “común”, reproduce al interior de la institución, la lógica segregativa que

la sociedad opera respecto del loco y su marginación del intercambio.

¿Conduce este solo elemento a justificar sin más la creación de un establecimiento con rasgos diferenciales que permita alojar la locura en su singularidad sin hacer de esta un abordaje fundado en el criterio de peligrosidad? Ciertamente, la Ley salud mental 26657 prohíbe la creación de nuevas instituciones monovalentes y es dable entender que esto vale también para aquellas incluidas dentro del sistema penal (ya sea de adultos como de jóvenes).

Por tanto, no es posible pensar si quiera la posibilidad de creación de establecimientos que permitan, durante el proceso penal, previo a la declaración de inimputabilidad del joven, el alojamiento de este dentro de un lugar especial, que contemple su singularidad y lo aloje sin considerarlo un elemento de disturbio o perturbación de la dinámica institucional.

Sin embargo, toda la legislación internacional en materia de protección de derechos de adolescentes judicializados, prevé el principio de especialidad como condición sine qua non en el abordaje de estos adolescentes. Esto es, no es posible consentir el alojamiento de ellos en una institución de adultos.

Sin embargo, la inexistencia de lugares específicos de tratamiento de las descompensaciones psicóticas dentro de la órbita penal juvenil, obliga a este último a recurrir al ámbito hospitalario y es ahí donde no siempre, la internación

involuntaria del joven consigue hacerse en un lugar especializado en el tratamiento de niños y adolescentes. El servicio de guardia de un hospital monovalente de adultos, claramente no lo es. Sin embargo, puede ser en algunos casos, la única opción viable en el momento de una urgencia.

Y entonces, ¿cómo se sale de este atolladero? Están claros los límites. Alguien sobre quien recae la aplicación del art. 34 inc.1° de inimputabilidad penal es alguien que no debe bajo ningún punto de vista jurídico permanecer dentro de la órbita punitiva.

Sin embargo, en la práctica, los magistrados temen firmar la libertad de alguien que ha franqueado la prohibición de matar. El criterio de peligrosidad que la ley antes referida ha pretendido desterrar encuentra su tierra más fértil en los despachos de los jueces que se ven obligados a decidir sobre la posibilidad de firmar la excarcelación de un homicida al que se presume loco.

Entonces, el loco peligroso, menor de edad, no puede permanecer dentro de la órbita penal –en tanto técnicamente es no punible- y al mismo tiempo, el juez no se atreve a firmar su libertad. ¿Y entonces? Resta el recurso aplicado en los casos de adultos: la medida de seguridad. Ahora bien, dónde cumplirla.

Y es aquí donde la justicia apela al campo de las instituciones en salud mental. Y para sorpresa de todos, las mismas, presentan aún mayores resistencias y oponen los más grandes

obstáculos a la hora de recibir entre su población a locos homicidas. La condición de menor de edad complejiza aún más la cosa. ¡Encima habrá que cuidarlo!

Lo insólito de este planteo es moneda corriente para quienes recorremos las instituciones y visitamos jóvenes-monstruos. El criminal que padece alguna versión de la locura y que encarna por tanto la imagen misma de la enajenación mental representa la más temible de las escenas imaginadas para las autoridades de cualquier institución penal.

De igual manera, el loco que, en un estado de descompensación psicótica ha matado a otra persona, representa para las autoridades de las instituciones de salud mental la imagen misma del peligro encarnado.

Entonces, el loco-criminal, ya implica el más temible de los combinados posibles. Cuando además de esto, el monstruo es menor de edad, el colapso del equilibrio institucional –sea la institución penal o sanitaria- es absoluto.

¿Qué es lo que los obstáculos y las resistencias evidencian? No otra cosa que el temor de las instituciones, y de las autoridades que las representan, ante la peligrosidad supuesta de estos niños o jóvenes a los que se considera criaturas monstruosas capaces de vaya a saber qué atrocidades. La maldad pasa a constituir un atributo del ser de estas personas a las que no sólo se considera enajenadas, sino que además se las supone privadas de cualquier vestigio de

humanidad. Las instituciones rechazan hacer lugar tales figuras infernales.

Entonces, más allá de la pregunta por el lugar de alojamiento institucional, interesa pensar qué alojamiento posible dentro del campo de las representaciones sociales y del imaginario que tanto las instituciones jurídicas como las sanitarias comparten respecto de ellos. Sin la revisión de estos elementos, verdaderos puntos de obstáculo para el trabajo con este tipo de población, no habrá chance de un abordaje serio y humano del tema.

No alcanza entonces con sancionar leyes. O mejor aún, las leyes son necesarias, pero no suficientes. No basta con legislar sobre la segregación de aquellos que padecen padecimientos extremos en el campo de la salud mental. Las instituciones desconocen la legislación vigente porque hacen primar sus temores y prejuicios, o peor aún, hacen prevalecer su potestad de admisión o rechazo en nombre de algún ideal de seguridad.

Resulta imperioso entonces formar profesionales que no teman escuchar al loco criminal y se permitan hacer lugar a la dimensión humana presente en ellos.

No existen los monstruos más que en la imaginería de las teorías sexuales infantiles. Los cuentos de niños son los escenarios privilegiados para la aparición de todas las criaturas infernales. Fuera de los textos de la infancia, sólo existen personas que padecen, en mayor o menor medida, la

difícil tarea de tener o no tener un cuerpo sexuado.

Sería bueno que quienes se decidieran a trabajar en el campo de la salud mental o la justicia penal tuvieran presente su condición de adultos y dejaran de temer a la oscuridad del alma humana.

CONCLUSION

Este trabajo ha pretendido ubicar la lógica subyacente a un crimen psicótico que fuera abordado por los medios y aún por los propios profesionales de la salud mental como un crimen pasional, explicado mediante el argumento de los celos y hasta del parricidio.

El artículo despejó las interpretaciones antes referidas al tiempo que avanzó la propia hipótesis respecto al homicidio vinculado al desencadenamiento psicótico por la vía del clásico esquema de Un padre en lo real.

Sobre el final, una pregunta por el lugar que los adolescentes locos y criminales tienen en las instituciones por las que transitan.

Referencias Bibliográficas

- Foucault, M. (1975). *Los anormales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Freud, S. (1909). Tres ensayos de teoría sexual. *Obras Completas. Vol VII*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (1915). Pulsiones y destinos de la pulsión. *Obras Completas. Vol XV*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (1930). El dictamen de la facultad en el proceso Halsmann. *Obras Completas. Vol XXI*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Lacan, J. (1950). Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología. *Escritos I*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Lacan, J. (1955). *El Seminario: Libro 3*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (1966). De una cuestión preliminar a todo tratamiento posible de la psicosis. *Escritos II*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Legendre, P (1996). *El hombre homicida*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.